

Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

(PLENO 01/2014)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO DE MOMBELTRÁN EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL CATORCE. (31.03.2014).-

#### **Sres. Asistentes:**

#### **Presidente:**

D. Julián Martín Navarro

#### **Sres. Concejales:**

Don Carlos Garro Juárez, D. Juan Carlos Sánchez Gómez Da. María Luz Perea González Da. María Josefa Miguel Jimeno

### Sres. Concejales no asistentes:

D. Francisco Hernández de la Cruz Dª. Mª Purificación Castelo Regodesebes D. Juan Manuel Sánchez Juárez D. Juan Manuel Rivero Crespo

#### **Secretario Accidental:**

Don Lorenzo Juan González Miranda

En la Villa de Mombeltrán, a treinta y uno de marzo de dos mil catorce, siendo las trece horas del día de la fecha, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, los Sres. Concejales expresados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Martín Navarro, y asistidos por el Secretario Accidental de la Corporación, Don Lorenzo Juan González Miranda, que da fe del Acto, al objeto de celebrar en primera convocatoria, la presente sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de Mombeltrán, convocada al efecto para este día. Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

#### ORDEN DEL DÍA:

- 1. Acuerdo relativo a la aprobación del borrador del acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2013. (Acta 07/2013).
- 2. Dar cuenta de Decretos y Resoluciones de la Alcaldía.
- 3. Dar cuenta del Decreto de la Alcaldía número 13 de fecha 17 de Febrero de 2014, relativo a la aprobación de la liquidación del presupuesto municipal del ejercicio de 2013.
- 4. Acuerdo relativo a la ratificación del Decreto de la Alcaldía número 24 de fecha 05 de marzo de 2014.
- 5. Dar cuenta Sentencia nº 28/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1; procedimiento nº 269/2013 interpuesto por D. Melchor Juárez González y Dª. Mª Jesús López Blázquez contra este Ayuntamiento.
- 6. Acuerdo relativo al nombramiento del Juez de Paz Titular de esta localidad.
- 7. Ruegos y preguntas

PUNTO PRIMERO: ACUERDO RELATIVO A LA APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2014. (ACTA 01/2014).



Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Visto el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por el Pleno del Ayuntamiento, en fecha 23 de diciembre de 2013, y no siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia a los Sres. Concejales miembros del Pleno, por la Secretaría, según se ordena por la Presidencia, se pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

Al no formularse ninguna observación, en votación ordinaria y por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán acuerda dar su aprobación al acta correspondiente a la sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2013 (Acta 07/13) celebrada por el Pleno de este Ayuntamiento, procediendo a su definitiva trascripción reglamentaria.

#### PUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Según lo dispuesto por el artículo 42 del ROF, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales, la siguiente enumeración de los Decretos dictados desde el último Pleno de la Corporación:

- Decreto número 142, de fecha 19 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación y ordenación de gastos por importe de 32.851,13 euros.
- Decreto número 143, de fecha 20 de diciembre de 2013, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 144, de fecha 30 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación y ordenación de gastos por importe de 2.225,46 euros.
- Decreto número 1, de fecha 03 de enero de 2014, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de diciembre de 2013.
- Decreto número 2, de fecha 07 de enero de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 4.880,11 euros
- Decreto número 3, de fecha 20 de enero de 2014, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 4, de fecha 27 de enero de 2014, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 5, de fecha 27 de enero de 2014, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 6, de fecha 29 de enero de 2014, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 7, de fecha 29 de enero de 2014, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número 1 en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número8, de fecha 29 de enero de 2014, relativo a la modificación del límite del techo de gasto no financiero del presupuesto de 2014.
- Decreto número 9, de fecha 04 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de enero de 2014.
- Decreto número 10, de fecha 05 de febrero de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 11.620,58 euros.



#### Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

- Decreto número 11, de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a la aprobación del Padrón de la tasa por abastecimiento de agua potable del 3º cuatrimestre de 2013.
- Decreto número 12, de fecha 10 de febrero de 2014, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 13, de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a la aprobación de la Liquidación del presupuesto de 2013.
- Decreto número 14, de fecha 17 de febrero de 2014, relativo a la aprobación del Padrón del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2014.
- Decreto número 15, de fecha 19 de febrero de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor
- Decreto número 16, de fecha 19 de febrero de 2014, relativo al otorgamiento de licencia de enganche de agua a la red de abastecimiento municipal.
- Decreto número 17, de fecha 24 de febrero de 2014, relativo a la Cuenta General del presupuesto del ejercicio de 2013.
- Decreto número 18, de fecha 27 de febrero de 2014, relativo al otorgamiento de licencia ambiental para la explotación ovina en régimen extensivo.
- Decreto número 19, de fecha 27 de febrero de 2014, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de licencia ambiental y de apertura.
- Decreto número 20, de fecha 27 de febrero de 2014, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de la licencia ambiental y de apertura.
- Decreto número 21, de fecha 27 de febrero de 2014, relativo al otorgamiento de cambio de titularidad de la licencia ambiental y de apertura.
- Decreto número 22, de fecha 03 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por la prestación del Servicio de Guardería Infantil Municipal del mes de febrero de 2014.
- Decreto número 23, de fecha 04 de marzo de 2014, relativo a la aprobación y ordenación de gastos, por importe de 16.018,21 euros.
- Decreto número 24, de fecha 05 de marzo de 2014, relativo a la adopción de las cláusulas necesarias para la percepción de la subvención del CEDER para la construcción de la pista de pádel.
- Decreto número 25, de fecha 06 de marzo de 2014, relativo a la concesión de licencias urbanísticas de obra menor.
- Decreto número 26, de fecha 07 de marzo de 2014, relativo a la aprobación de la modificación presupuestaria número dos en la modalidad de ampliación de créditos.
- Decreto número 27, de fecha 07 de marzo de 2014, relativo a la modificación del límite del techo de gasto no financiero del presupuesto de 2014.
- Decreto número 28, de fecha 14 de marzo de 2014, relativo a la autorización para la apertura del kiosco de la Soledad, para el año 2014.
- Decreto número 29, de fecha 20 de marzo de 2014, relativo a la concesión de licencia urbanística de obra menor.
- Decreto número 30, de fecha 20 de marzo de 2014, relativo a la autorización para la apertura del kiosco de Lomo Mediano, para el año 2014.

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.



Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

PUNTO TERCERO: DAR CUENTA DEL DECRETO DE LA ALCALDÍA NÚMERO 13 DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2014, RELATIVO A LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DEL EJERCICIO DE 2013.

En cumplimiento de lo indicado en el artículo 193.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se da cuenta al Pleno del Decreto de la Alcaldía número 13 de fecha 17 de febrero de 2014 relativo a la aprobación de la **liquidación del presupuesto municipal de 2013**, que a continuación se detalla:

#### ESTADO DE REMANENTE DE TESORERÍA:

DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A FIN DE EJERCICIO	342.331,76
De Presupuesto corriente	108.946,11
De Presupuesto cerrados	195.660,20
De Operaciones No Presupuestarias	37.725,45
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00

OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO A FIN DE EJERCICIO	207.419,24
De Presupuesto corriente	69.493,19
De Presupuestos cerrados	104.575,79
De Operaciones No Presupuestarias	33.350,26
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0.00

FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA A FIN DE EJERCICIO	135.087,52
TONDOS EIQUIDOS DE TESORERÍA A TIN DE EJERCICIO	133.007,32

REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL	270.000,04
SALDOS DE DUDOSO COBRO	20.000,00
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADO CON G.F. AFECTADA	,
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	250.000,04

Se dan por enterados los Señores Concejales asistentes.

# <u>PUNTO CUARTO: ACUERDO RELATIVO A LA RATIFICACIÓN DEL DECRETO DE LA ALCADLÍA NÚMERO 24 DE FECHA 05 DE MARZO DE 2014.</u>



Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía número 24, de fecha 05 de marzo de 2014, que dice copiado literalmente dice:

### <<Decreto de la Alcaldía – Presidencia del Ayuntamiento de Mombeltrán

NÚMERO: 24/2014 FECHA: 05 DE MARZO DE 2014

ASUNTO: Adopción de las cláusulas necesarias para la percepción de la subvención del CEDER por la construcción de la pista de pádel.

Por el Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar" se concedió a este Ayuntamiento de Mombeltrán una subvención con fecha 22 de Octubre de 2012 para la construcción de una pista de pádel, con número de expediente 05/04/00102.

Con la finalidad de percibir los fondos correspondientes a dicha subvención, es necesario adoptar los acuerdos que a continuación se relacionan en el escrito de fecha 03 de marzo de 2014 del CEDER de Arenas de San Pedro, y por ello,

**D. Julián Martín Navarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mombeltrán, Ávila,** de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **mediante el presente Decreto:** 

#### **HA RESUELTO**:

**<u>Primero:</u>** Aprobar las siguientes cláusulas en relación con el mencionado expediente:

- 1.- Compromiso de inmediata devolución de los Fondos que deban ser reintegrados, dentro de los plazos máximos que se fijen en los acuerdos que notifique el grupo, cualquiera que sea la causa que los motive, en relación con el expediente e inversión de que se trate.
- 2.- Afectar automáticamente los ingresos del Fondo Complementario de Financiación y de la participación en los tributos del Estado al pago de dichas cuantías.
- 3.- Prestar en caso necesario aval para la contratación de la operación financiera que el grupo de acción local pudiera verse obligado a establecer para cumplir con las obligaciones del reintegro, que le vengan impuestas.
- 4.- Asumir todos los intereses y comisiones que por causa del reintegro se vea en la obligación de asumir el grupo, ya sean financieros o derivados de la liquidación de los intereses públicos por dicho reintegro.
- 5.- Asumir, con independencia de las decisiones judiciales que pudieran producirse por incumplimiento, todas las costas procesales y administrativas que al grupo se generen, incluso los honorarios de abogados y procuradores que deban contratarse.

<u>Segundo:</u> Dar cuenta del presente Decreto en el primer Pleno Ordinario que celebre la Corporación para su ratificación.

<u>Tercero:</u> Notificar el presente acuerdo al Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar" mediante certificación de la Secretaría.

Lo manda, firma y ordena el Sr. Alcalde-Presidente, D. Julián Martín Navarro, en Mombeltrán, a cinco de marzo de dos mil catorce; de lo que como Secretario, doy fe. El Alcalde.>>

A la vista de lo anterior, el Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad de los Señores Concejales asistentes, es decir por cinco votos afirmativos del Grupo Municipal Popular, acuerda ratificar el Decreto de la Alcaldía nº 24 de fecha 05 de marzo de 2014 y



Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

**remitir** certificación de este acuerdo al Centro de Desarrollo Rural "Valle del Tiétar", para su constancia.

PUNTO QUINTO: DAR CUENTA SENTENCIA NÚMERO 28/2014 DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO № 1; PROCEDIMIENTO № 269/2013, INTERPUESTO POR D. MELCHOR JÚAREZ GONZÁLEZ Y Dª Mª JESUS LÓPEZ BLÁZQUEZ CONTRA ESTE AYUNTAMIENTO.

Se da cuenta de la sentencia 28/2014 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Ávila, en relación con el procedimiento abreviado 269/2013, seguido a instancia de D. Melchor Juárez González y Dª Mª Jesús López Blázquez contra el Ayuntamiento de Mombeltrán, por el que se impugna la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de Mombeltrán, de fecha 5 de agosto de 2013 y por reclamación patrimonial por ruidos.

En el fallo emitido se acuerda la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de D. Melchor Juárez y Dª Mª Jesús López en el que se impugna la Resolución de la Alcaldía del Ayuntamiento de fecha 5 de agosto de 2013, por haber sido interpuesto frente a una resolución no susceptible del recurso contencioso-administrativo, de conformidad con el art. 69 c) en relación con los arts. 1 y siguientes y el art. 25 todos ellos de la LICA, por cuanto queda expuesto en la Sentencia.

Todo ello, con expresa imposición a la parte recurrente de las costas procesales causadas en este recurso a la Administración demandad y a las partes codemandadas citadas en el fundamento de derecho séptimo de la sentencia.

Indicar igualmente que se tiene conocimiento que dicha sentencia no es todavía firme dado que la parte demandante ha presentado recurso de apelación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

Se da por enterados los Señores Concejales asistentes.

# <u>PUNTO SEXTO: ACUERDO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO DEL JUEZ DE PAZ TITULAR DE ESTA LOCALIDAD.</u>

Con la autorización de la Presidencia, por parte del Sr. Secretario se exponen las actuaciones llevadas a cabo en el expediente que se tramita para la elección y propuesta de nombramiento de Juez de Paz Titular. Se da cuenta, por tanto, del escrito recibido del Excmo. Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, y del informe emitido por la Secretaría de este Ayuntamiento. De igual forma, se explica la normativa aplicable así como el procedimiento que se habrá de llevar a cabo para la elección de la persona que haya de ser propuesta por parte de este Ayuntamiento para el desempeño del cargo de Juez de Paz Titular, cuya designación llevará a cabo la Sala del Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León.

En este sentido, se pone en conocimiento de los Sres. Concejales que en cumplimiento de lo legalmente previsto, se ha publicado el correspondiente Edicto de Alcaldía, en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia número 33 de fecha 18 de febrero de 2014, en el que se anuncia la vacante de Juez de Paz Titular de este Municipio. Transcurrido el plazo de treinta días se han presentado una única solicitud suscrita por **D. Luis Miguel García Robledo**, natural de Mombeltrán, y vecino de este Municipio, con DNI número 6.508.237 - L, que fue



Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

presentada con fecha 11 de marzo de 2014, y registrada de entrada con el número 340, aportando los documentos requeridos, alegando que lleva varios años desempeñando dicho cargo de Juez de Paz Titular en la localidad.

Una vez explicado el procedimiento para la elección del candidato por parte del Sr. Secretario, se ordena votación por la Presidencia mediante papeleta, las cuales se introducen en una urna, una vez abierta y efectuado el recuento de votos, se obtiene el siguiente resultado:

Cinco votos a favor de D. Luis Miguel García Robledo.

Por tanto, por el Pleno del Ayuntamiento de Mombeltrán, DE UN NÚMERO LEGAL DE NUEVE MIEMBROS QUE COMPONEN LA CORPORACIÓN, de los cuales asisten al presente Pleno CINCO MIEMBROS, y por unanimidad de los cinco Concejales presentes en la Sesión que representa la mayoría absoluta del número legal de Concejales, SE ADOPTA EL ACUERDO DE ELEGIR Y PROPONER AL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN A D. LUIS MIGUEL GARCÍA ROBLEDO PARA SER NOMBRADO JUEZ DE PAZ TITULAR DE ESTE MUNICIPIO DE MOMBELTRÁN.

#### **PUNTO SÉPTIMO: RUEGOS Y PREGUNTAS.**

A continuación se da lectura por la Secretaría a la contestación de la Alcaldía a las preguntas formuladas por el Grupo Municipal Socialista de este Ayuntamiento mediante escrito de fecha 11 de marzo de 2014, registro de entrada nº 338:

- 1. Respecto a los ingresos patrimoniales por las concesiones administrativas de las diversas instalaciones y servicios municipales correspondiente a la anualidad de 2013 ¿persiste alguna deuda por impago de los precios de las concesiones?, de existir alguna deuda ¿respecto qué concesión, por qué importe y qué medidas se han tomado en base al pliego de condiciones por el que se rige, para proceder al cobro? Según consta en la contabilidad municipal a fecha 31 de Diciembre de 2013, el adjudicatario del contrato de arrendamiento del Hostal Alburquerque tiene pendiente de pago una cantidad a cuenta del importe total de la adjudicación que asciende a 4.290,00 €, habiéndole sido requerido el adjudicatario el pago de dicha cantidad.
- 2. De acuerdo con el pliego de cláusulas administrativas particulares por el que se rige la concesión de la explotación del Hostal Alburquerque, y con su cláusula <u>CUARTA</u>: <u>PRECIO DEL ARRENDAMIENTO Y FORMA DE PAGO</u>, antes del 31 de enero de 2014, debería estar abonada la cantidad de 10.000 €. más el incremento del IPC de los años 2012 y 2013. En base a ello, ¿Con qué fecha se ha realizado el abono del canon de arrendamiento, y cuál ha sido dicha cantidad resultante de actualizar el precio de adjudicación con el IPC?, de no haberse efectuado dicho pago en su totalidad o parcialmente, ¿qué medidas se han tomado en base al pliego de condiciones por el que se rige dicha concesión, para proceder al cobro?

Que el importe del canon a satisfacer a este Ayuntamiento por el arrendamiento del Hostal Alburquerque correspondiente al ejercicio de 2014 asciende a la



Plaza del Ayuntamiento, 1 05410 MOMBELTRAN (Ávila) - Teléfono 920386001 - Fax 920386593 - C.I.F. P-0513200F

cantidad de 10.320,87 €, una vez aplicados los incrementos del I.P.C. de los años 2012 y 2013.

Que con fecha 19 de marzo de 2014 el adjudicatario ha ingresado una cantidad a cuenta por importe de 2.507,50 euros. En cuanto a la cantidad pendiente se le requerirá el pago.

- 3. Respecto al alquiler con opción a compra de dos viviendas protegidas, propiedad del ayuntamiento de Mombeltrán, ¿Se están pagando las mensualidades con regularidad?, de existir deudas pendientes de pago, ¿Qué medidas se están tomando en base a los contratos firmados?
  - Los arrendatarios de dichas viviendas se encuentran al día de la fecha al corriente del pago mensual de las correspondientes rentas.
- 4. En cuanto al Hospital de San Andrés, no habiéndose ejecutado las obras comprometidas mediante convenio por parte de FUNDAL, ¿En qué situación de dependencia se encuentra dicho edificio respecto a dicha organización?
  - Este Alcaldía está realizando gestiones ante el Ayuntamiento de Alcobendas como responsable de FUNDAL a este respecto y adoptará las medidas necesarias para intentar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.

No se formulan más ruegos y preguntas por los Señores Concejales asistentes.

Concluido el último punto del Orden del Día, y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levanta la Sesión a las trece horas y veinte minutos del día de hoy, treinta y uno de marzo de dos mil catorce. Y para constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados se extiende la presente acta, que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma, el Secretario Accidental de la Corporación.

#### Documento firmado electrónicamente.

El Alcalde – Presidente D. Julián Martín Navarro El Secretario Accidental,
D. Lorenzo Juan González Miranda